

D E C R E T O N° 568.
NOGOYÁ, 26 de Junio de 2024.

VISTO:...; y, **CONSIDERANDO:...**;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébense en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. Diego Nicolás ACEVEDO – Leg. N° 830, Martina Rosa CAMINOS – Leg. N° 372 y Laura Carina LOPEZ – Leg. N° 133, cada uno para desempeñar las funciones acordadas en sus Contratos, todos con vigencia desde el 1°/05/24 hasta el 31/10/24 dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente al BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, debiendo en todos los casos dejar sin efecto todo adicional y/o suma fija no remunerativa otorgada con anterioridad y que no sea compatible con los contratos que se aprueban mediante el presente.-

ARTICULO 3°. Impútese el gasto a las cuentas que correspondan.-

ARTICULO 4°. Dese copia a Personal y Recursos Humanos.-

ARTICULO 5°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA DEL ORIGINAL